

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/3847** *Resolución núm. 2.168, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 646, de fecha 19/07/2018) ha dictado la Resolución núm. 2.168, de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 217, de fecha 14/11/2017; y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada mediante Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1544 de fecha de 7 de junio de 2018, (B.O.P. de Jaén núm. 111, de fecha 12/06/2018).

Vista la Base Séptima que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primera.*-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
CABRERA	COBOS	ADRIÁN	76652922-V
FERNÁNDEZ	RUANO	LUIS	45581960-P
GÁMEZ	MARTÍNEZ	GEMA MARÍA	26029797-F
JANSA	LÓPEZ	RAFAEL	44364042-D
LIÉBANA	PIZARRO	JORGE	53418479-J
QUESADA	VACAS	CONCEPCIÓN	77346717-V
SALAS	RODRÍGUEZ	JULIO	77365341-B

*Segunda.*-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. núm. 1222 de fecha 08/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 89, de fecha 10/05/2018).

*Tercera.*-Rectificar la letra del DNI del aspirante Sergio Jiménez Molina, admitido en la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os aprobada por la Resolución núm. 1544 de fecha 07/06/2018, debiendo aparecer como:

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
JIMÉNEZ	MOLINA	SERGIO	26493587-W

*Cuarta.*-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

*Titular:* Antonio Manuel Pérez de la Torre  
*Suplente:* María Dolores Mateos Salido

VOCALES:

*Titular:* Eduardo Molina Magaña  
*Suplente:* Carmen Moral Caño

*Titular:* Victoriano Peña Martínez  
*Suplente:* Ángel Luis Iglesias Juanes

*Titular:* Julia Ruiz Fernández  
*Suplente:* Nicolás Moreno Ventura

SECRETARIO/A:

*Titular:* Ana Molero Pérez

*Suplente:* Elena Medina Quesada

*Quinta.*-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Sexta.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, PILAR PARRA RUIZ.